DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8498
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3166080

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE ALCALDIA LOCAL DE USME
COE	27	**MOVIL**	9	
FECHA	09 de junio de 2015	**HORA**	2.30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur	**ÁREA DIRECTA**				72 m²		
BARRIO	Alfonso López Sector el Progreso	**POBLACIÓN ATENDIDA**				12		
UPZ	59 – Alfonso López	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	7	
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0146FLOM AAA0146FMUZ	**OFICIO REMISORIO**				CR-21520		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 420 del 02 de octubre de 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Para lo cual el IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-2916, del 09 de septiembre de 1998, documento técnico, que establece: "*la mayor parte del área del barrio, se encuentra en riesgo medio por procesos de remoción en masa y recomienda, el manejo adecuado de las aguas, para impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro*" (Ver figura 1).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

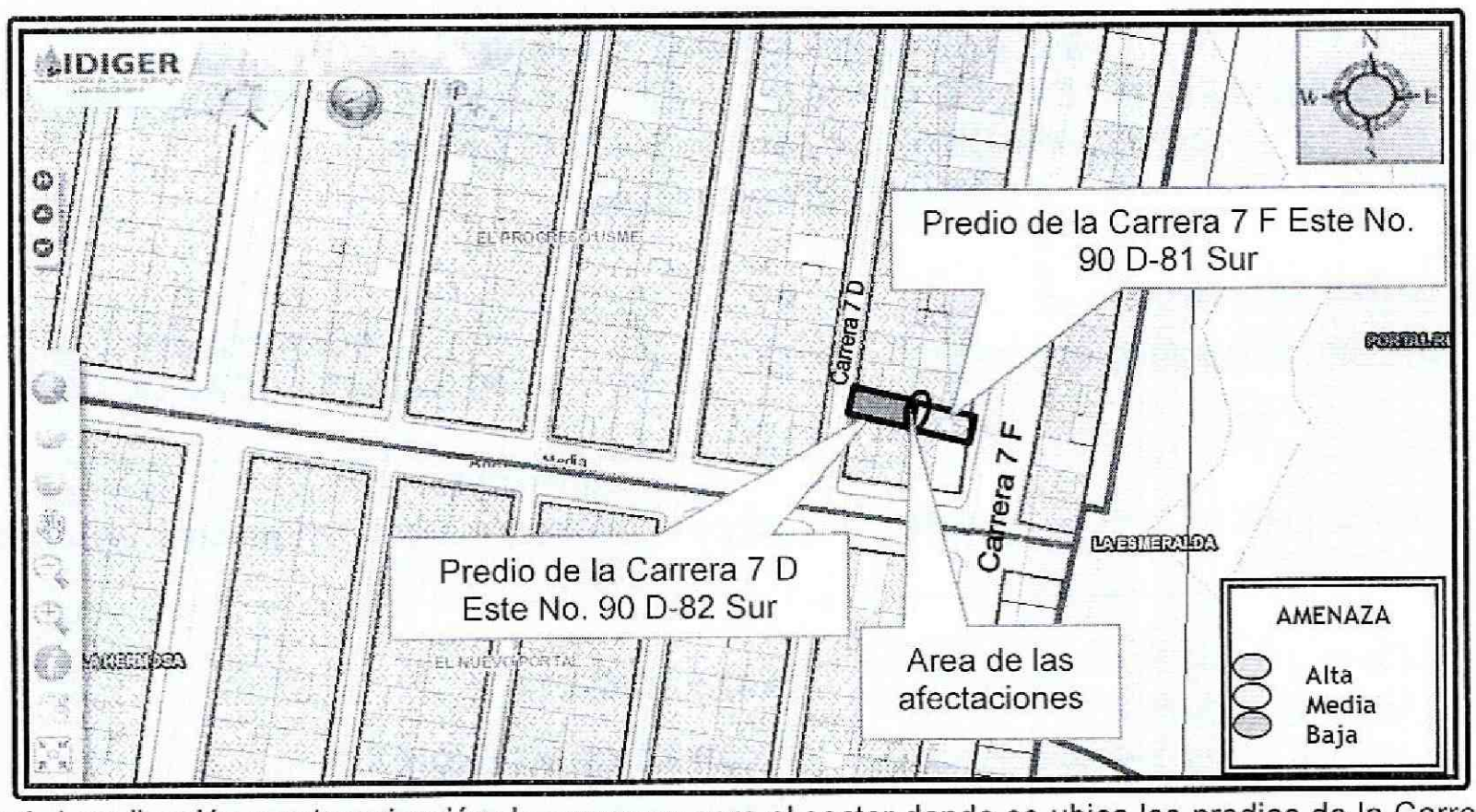


Figura 1. Localización y categorización de amenaza para el sector donde se ubica los predios de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur y Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector el Progreso de la Localidad de Usme, Según del Decreto 190 de 2004 (*Imagen tomada del Geoportal*).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la caída de varios mampuestos de la terraza de la edificación, emplazada en el predio de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, sobre la cubierta en láminas de zinc de la vivienda, emplazada en el predio de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur, ocasionando al parecer la ruptura de varias tejas, e impactando a varios menores que se encontraban en una habitación del costado sur-oriental del inmueble.

Sobre la terraza, al costado noroccidental de la edificación de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, en el segundo nivel, se adelanta la construcción de un muro de cerramiento, del cual se aprecia la primera hilada de mampuestos (Ver fotografía 2). Al parecer los mampuestos que cayeron sobre la cubierta del predio de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur, se encontraban sobrepuestos y/o con escaso mortero.

En el predio de Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con pisos en concreto y cubierta en tejas de zinc soportadas sobre entramado en madera, mientras que en el predio de Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería confinada, con pisos en concreto y baldosa, con placa de entrepiso y cubierta en concreto. Viviendas en las que no se evidencian afectaciones de tipo estructural, como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad de muros y/o deflexión de placas, que puedan comprometer la estabilidad de las mismas bajo cargar normales de servicio.

Al momento de la inspección al interior de la vivienda de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur, la cubierta afectada por la caída de mampuestos ya había sido reparada por el responsable de la vivienda de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur.

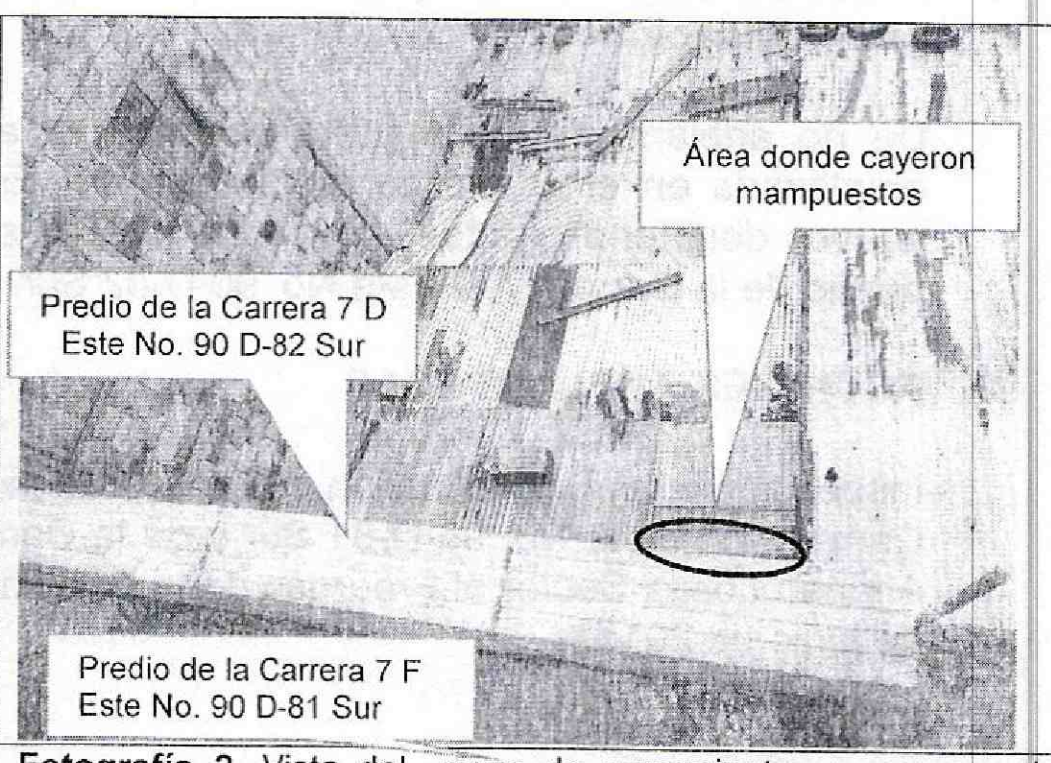
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La caída de los mampuestos, sobre la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur, está relacionada con la falta de medidas preventivas durante la ejecución de las actividades constructivas, en la zona de la terraza del predio de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de los predios de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur y Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector El Progreso de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Vista del muro de cerramiento en proceso de construcción, de donde se desprendieron los mampuestos costado noroccidental de la vivienda de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur y vista de la cubierta de la vivienda de la Carrera 7 D Este O. 90 D- 82 Sur, a donde cayeron los mampuestos.



Fotografía 3. Vista de la cubierta reparada, donde al parecer cayeron los mampuestos, en habitación del costado suroriental de la vivienda de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse de manera segura, las actividades de construcción en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, se pueden presentar nuevos desprendimientos y por ende nuevas afectaciones en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur y de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector el Progreso de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 09 de junio de 2015.

9. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur y de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector el Progreso de la Localidad de Usme, en la actualidad no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, sin embargo podrían presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras).

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector el Progreso de la Localidad de Usme, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda implementar las acciones de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se han venido adelantando en el predio de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector el Progreso de la Localidad de Usme; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad y estabilidad de las viviendas aledañas.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 7 F Este No. 90 D-81 Sur y de la Carrera 7 D Este No. 90 D-82 Sur, en el Barrio Alfonso López Sector el Progreso de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co